

Res. N° 1379-2018-JNE.- Revocan resolución que declaró improcedente solicitud de inscripción de lista de candidatos para el Concejo Distrital de Los Baños del Inca, provincia y departamento de Cajamarca **67**

Res. N° 1424-2018-JNE.- Revocan resolución que declaró improcedente solicitud de inscripción de lista de candidatos al Concejo Distrital de San Mateo, provincia de Huarochirí, departamento de Lima **69**

Res. N° 1503-2018-JNE.- Revocan resolución que declaró improcedente solicitud de inscripción de lista de candidatos al Concejo Distrital de Salas, provincia y departamento de Ica **70**

Res. N° 1888-2018-JNE.- Revocan resolución que declaró improcedente solicitud de inscripción de lista de candidatos para el Concejo Distrital de El Porvenir, provincia de Chincheros, departamento de Apurímac **72**

OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES

R.J. N° 000206-2018-JN/ONPE.- Aprueban el diseño de la cédula de sufragio de votación manual y el diseño de la cédula de votación electrónica para el Referéndum Nacional 2018 **73**

GOBIERNOS REGIONALES

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Ordenanza N° 000006.- Ordenanza Regional que aprueba la modificación del Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Gobierno Regional del Callao **82**

GOBIERNOS LOCALES

MUNICIPALIDAD DE ATE

Ordenanza N° 485-MDA.- Modifican la Ordenanza N° 338-MDA que regula la forma de pago de deudas tributarias y no tributarias por bienes y servicios; y, la Ordenanza N° 467-MDA que aprueba el beneficio extraordinario de regularización de deudas no tributarias por concepto de multas y/o sanciones administrativas y depósito en el distrito **83**

PROVINCIAS

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO

Ordenanza N° 018-2018-MPCP.- Ratifican Ordenanza que aprueba el Régimen de Aplicación de Sanciones de la Municipalidad Distrital de Manantay **84**

PODER EJECUTIVO

AMBIENTE

Disponen la prepublicación en el Portal Institucional del Ministerio del proyecto de Decreto Supremo que adecúa la Comisión Nacional sobre el Cambio Climático a la Ley N° 30754, Ley Marco sobre Cambio Climático

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 354-2018-MINAM

Lima, 12 de octubre de 2018

Vistos; el Memorando N° 666-2018-MINAM/VMDERN, del Viceministerio de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales; el Informe N° 168-2018-MINAM/

MUNICIPALIDAD

PROVINCIAL DE HUARAL

Acuerdo N° 088-2017-MPH-CM.- Ratifican la Ordenanza N° 010-2017-MDAA, que aprueba los Derechos de Trámite correspondiente a los Procedimientos Administrativos y Servicios brindados en exclusividad contenidos en el TUPA de la Municipalidad Distrital de Atavillos Alto **85**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL

DE ATAVILLOS ALTO

Ordenanza N° 010-2017-MDDA.- Ordenanza que aprueba procedimientos y servicios administrativos prestados en exclusividad, requisitos y derechos de tramitación y dispone su inclusión en el TUPA de la municipalidad **86**

MUNICIPALIDAD

DISTRITAL DE HUAURA

Ordenanza N° 006-2017-MDH.- Aprueban el Reglamento de Transferencias de Recursos Económicos a la Municipalidad del Centro Poblado de Humaya **87**

PROYECTOS

SUPERINTENDENCIA

NACIONAL DE SERVICIOS

DE SANEAMIENTO

Res. N° 038-2018-SUNASS-CD.- Proyecto de resolución que establecería para EMAPA CAÑETE S.A. fórmula tarifaria, estructura tarifaria y metas de gestión aplicables en el quinquenio regulatorio 2018 - 2023 y costos máximos de unidades de medida de las actividades requeridas para determinar los precios de los servicios colaterales que presta a sus usuarios **88**

Res. N° 039-2018-SUNASS-CD.- Proyecto de resolución que establecería para EPS TACNA S.A. fórmula tarifaria, estructura tarifaria y metas de gestión del quinquenio regulatorio 2019-2024 y costos máximos de unidades de medida de actividades requeridas para determinar los precios de los servicios colaterales que presta a sus usuarios **103**

VMDERN/DGCCD, de la Dirección General de Cambio Climático y Desertificación; el Informe N° 607-2018-MINAM/SG/OGAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Legislativa N° 26185, el Congreso de la República aprobó la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, adoptado en Nueva York el 9 de mayo de 1992 y suscrita por el Perú en Río de Janeiro el 12 de junio de 1992, la cual tiene como objetivo último la estabilización de las concentraciones de gases de efecto invernadero en la atmósfera a un nivel que impida interferencias antropogénicas peligrosas en el sistema climático; y precisa que este nivel debería lograrse en un plazo suficiente que permita que los ecosistemas se adapten naturalmente al cambio climático, asegurar que la producción de alimentos no se vea amenazada, y que el desarrollo económico prosiga de manera sostenible;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1013 se crea el Ministerio del Ambiente como el organismo del Poder Ejecutivo rector del sector ambiental, el cual comprende

el Sistema Nacional de Gestión Ambiental como sistema funcional, integrando al Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental, al Sistema Nacional de Información Ambiental y al Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado; así como la gestión de los recursos naturales, en el ámbito de su competencia, de la biodiversidad, del cambio climático, del manejo de los suelos y de los demás ámbitos temáticos que se establecen por ley;

Que, el literal j) del artículo 7 del referido Decreto Legislativo establece que el Ministerio del Ambiente tiene como función específica implementar los acuerdos ambientales internacionales y presidir las respectivas comisiones nacionales;

Que, mediante Resolución Suprema N° 359-93-RE, se crea la Comisión Nacional sobre los Cambios Climáticos, encargada de coordinar con los diversos sectores públicos y privados relacionados a la materia y respecto de la "Convención Marco sobre Cambios Climáticos", entre otros;

Que, mediante Decreto Supremo N° 006-2009-MINAM, se precisa el nombre de la citada comisión como Comisión Nacional sobre el Cambio Climático, conforme a la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático; adecuando su funcionamiento a las disposiciones establecidas en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, y el Decreto Legislativo N° 1013, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente; y, modificándose la conformación de la misma;

Que, mediante la Ley N° 30754, Ley Marco sobre Cambio Climático, se establecen los principios, enfoques y disposiciones generales para coordinar, articular, diseñar, ejecutar, reportar, monitorear, evaluar y difundir las políticas públicas para la gestión integral, participativa y transparente de las medidas de adaptación y mitigación al cambio climático; a fin de reducir la vulnerabilidad del país al cambio climático, aprovechar las oportunidades del crecimiento bajo en carbono y cumplir con los compromisos internacionales asumidos por el Estado ante la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático, con enfoque intergeneracional;

Que, el artículo 9 de la Ley N° 30754, Ley Marco sobre Cambio Climático, establece que la Comisión Nacional sobre el Cambio Climático, presidida por el Ministerio del Ambiente, es el espacio permanente a través del cual el sector público y la sociedad civil realizan el seguimiento del cumplimiento de las políticas públicas en materia de cambio climático, así como de los compromisos internacionales asumidos por el Estado ante la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático, a fin de elaborar propuestas para contribuir en la toma de decisiones del Estado en materia de cambio climático;

Que, durante el proceso participativo, transparente e inclusivo para la elaboración del Reglamento de la Ley N° 30754, Ley Marco sobre Cambio Climático, se advirtió la necesidad de adecuar la Comisión Nacional sobre Cambio Climático a las disposiciones establecidas en la citada Ley;

Que, en tal contexto, se ha elaborado el proyecto de Decreto Supremo que adecua la Comisión Nacional sobre el Cambio Climático a la Ley N° 30754, Ley Marco sobre Cambio Climático, el cual se pone en conocimiento del público para recibir sus opiniones y sugerencias, como parte de la política institucional y en aplicación de los principios consagrados en el artículo 2 de la Ley N° 30754;

Con el visado del Viceministerio de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales; y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1013, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente; la Ley N° 30754, Ley Marco sobre Cambio Climático; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2017-MINAM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Disponer la prepublicación del proyecto de Decreto Supremo que adecua la Comisión Nacional sobre el Cambio Climático a la Ley N° 30754, Ley Marco sobre

Cambio Climático, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

Dicha prepublicación se realizará en el Portal Institucional del Ministerio del Ambiente (<http://www.minam.gob.pe/consultaspublicas>), a fin de conocer las opiniones y/o sugerencias de los interesados, por un plazo de diez (10) días hábiles, contado a partir del día siguiente de la publicación de la presente Resolución Ministerial en el Diario Oficial El Peruano.

Artículo 2.- Las opiniones y/o sugerencias sobre el proyecto normativo señalado en el artículo precedente deberán ser remitidas por escrito al Ministerio del Ambiente, sito en la Avenida Antonio Miró Quesada N° 425, 4to piso, Magdalena del Mar, Lima y/o a la dirección electrónica reglamento@minam.gob.pe.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

FABIOLA MUÑOZ DODERO
Ministra del Ambiente

1701912-1

Disponen la prepublicación en el Portal Institucional del Ministerio del proyecto de Decreto Supremo que crea la Comisión de Alto Nivel de Cambio Climático

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 355-2018-MINAM

Lima, 12 de octubre de 2018

Vistos; el Memorando N° 665-2018-MINAM/VMDERN, del Viceministerio de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales; el Informe N° 167-2018-MINAM/VMDERN/DGCCD, de la Dirección General de Cambio Climático y Desertificación; el Informe N° 608-2018-MINAM/SG/OGAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Legislativa N° 26185, el Congreso de la República aprobó la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, adoptado en Nueva York el 9 de mayo de 1992 y suscrita por el Perú en Río de Janeiro el 12 de junio de 1992, la cual tiene como objetivo último la estabilización de las concentraciones de gases de efecto invernadero en la atmósfera a un nivel que impida interferencias antropogénicas peligrosas en el sistema climático; y precisa que este nivel debería lograrse en un plazo suficiente que permita que los ecosistemas se adapten naturalmente al cambio climático, asegurar que la producción de alimentos no se vea amenazada, y que el desarrollo económico prosiga de manera sostenible;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1013 se crea el Ministerio del Ambiente como el organismo del Poder Ejecutivo rector del sector ambiental, el cual comprende el Sistema Nacional de Gestión Ambiental como sistema funcional, integrando al Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental, al Sistema Nacional de Información Ambiental y al Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado; así como la gestión de los recursos naturales, en el ámbito de su competencia, de la biodiversidad, del cambio climático, del manejo de los suelos y de los demás ámbitos temáticos que se establecen por ley;

Que, el literal j) del artículo 7 del referido Decreto Legislativo establece que el Ministerio del Ambiente tiene como función específica implementar los acuerdos ambientales internacionales y presidir las respectivas comisiones nacionales;

Que, mediante la Ley N° 30754, Ley Marco sobre Cambio Climático, se establecen los principios, enfoques y disposiciones generales para coordinar, articular, diseñar, ejecutar, reportar, monitorear, evaluar y difundir las políticas públicas para la gestión integral, participativa y transparente de las medidas de adaptación y mitigación